

POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGPOL - LIMA

COMISARIA PNP
NUEVA ESPERANZA

Fecha Imp : 04/11/2024 07:26 Hrs

O.P Imp. : SOT1. PNP WALTER VALQUI CHAVEZ

Nro de Orden : 14792899 Clave : 6M4TLM1K

COPIA CERTIFICADA GRATUITA - D.L. 1246

EL SR CMDTE.PNP COMISARIO DE LA SSUU DE : NUEVA ESPERANZA
QUE SUSCRIBE , CERTIFICA
QUE EN EL SISTEMA INFORMATICO DE DENUNCIAS POLICIALES, EXISTE UNA CUYO TENOR LITERAL ES EL
SIGUIENTE :

Tipo	OCURRENCIA	Fecha y Hora Registro	03/07/2019 12:38:38 Hrs.	
Formalidad	ESCRITA	Fecha y Hora Hecho	03/07/2019 10:00:00 Hrs.	
Condición de la Denuncia	[FAM] OCURRENCIA DE CALLE - COMUN Nro : 204			
				Código QR

TIPIFICACION

- HECHOS DE INTERES POLICIAL/INTERVENCION POLICIALES/OBRA COMO CONSTANCIA/OBRA COMO CONSTANCIA

LUGAR DEL HECHO

LIMA / LIMA / VILLA MARIA DEL TRIUNFO / AVENIDA JR. HIPOLITO UNANUE N° 660 NUEVA ESPERANZA MZ :

NO HABIDO

- 1) FLOR MARINA REYES DIAZ DE REYES(48), CON FECHA DE NACIMIENTO 30/09/1970, ESTADO CIVIL : CASADO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 08878357, DIRECCION : LIMA / LIMA / SURQUILLO : DOMINGO ELIAS 924-4

CONTENIDO

- PARTE S/N DIVPOL SUR3 COMISARIA NUEVA ESPERANZA. ASUNTO: DILIGENCIA POLICIAL NO EFECTUADA DA CUENTA. 01) QUE SIENDO EL DÍA DE LA FECHA A HORAS 10:00 APROX., LA SUSCRITA A BORDO DE LA UNIDAD MÓVIL PL-21952 DA CUENTA QUE SE CONSTITUYÓ AL JIRON HIPÓLITO UNANUE N° 660NUEVA ESPERANZA, CON LA FINALIDAD DE ENTREGAR UNA CITACIÓN POLICIAL A LA PERSONA DE FLOR MARIA REYES DIAZ PARA QUE CONCURRA A LA DEPENDENCIA POLICIAL DE NUEVA ESPERANZA PARA QUE TOME CONOCIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN INMEDIATAS DICTADAS A SU FAVOR, EN CONTRA DE LA PERSONA DE SAMUEL MANUEL REYES CAHUAS. 02) CONSTITUIDOS EN EL LUGAR SE OBSERVA UN INMUEBLE DE TRES PISOS CON FACHADA DE MATERIAL NOBLE COLOR CELESTE, UNA PUERTA DE MADERA COLOR MARRON; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A TOCAR LA PUERTA DEL INMUEBLE CON LA FINALIDAD DE UBICAR A LA PERSONA YA ANTES MENCIONADA EN LA PRESENTE, LOGRANDO ENTREVISTARNOS CON LA PERSONA DE JUAN CALDERON LOPEZ (75), QUIEN MANIFESTO SER EL PROPIETARIO DE DICHO INMUEBLE, A QUIEN SE LE PREGUNTO POR LA PERSONA DE FLOR MARIA REYES DIAZ, MANIFESTANDO QUE DICHA PERSONA YA NO DOMICILIA EN DICHO INMUEBLE DESDE HACE APROXIMANDAMENTE DOS AÑOS. CABE INDICAR, QUE POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS NO SE REALIZO LA DILIGENCIA DE NOTIFICAR A DICHA PERSONA. 03) ES TODO LO QUE DOY CUENTA A UD. PARA LOS FINES DEL CASO.----- NUEVA ESPERANZA 03 DE JULIO DEL 2019.

Fdo EL INSTRUCTOR .- Fdo EL DENUNCIANTE .- IMPRESION DIGITAL

El código QR impreso en la parte superior de esta denuncia, sirve para verificar el contenido de la misma contrastándola con la que se encuentra en la base de datos. Para visualizar dicho resultado, se debe utilizar la app para teléfonos móviles llamada SIDPOL QR disponible en Play Store.